Página 1 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012 2171173696	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2025- /UPRES-JEFAT 17.5 prestación de servicios

Envigado, 29 de septiembre de 2025

Señor:
CRISTIAN ANDRES USUGA MANCO
MUNDO ELEVADORES S.A.S
CL 47 B 83 69
Teléfono 3105020111
Medellín

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DEANT MIC 370-2025**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 17/09/2025, dentro del proceso **PN UPRES DEANT MIC 370-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 A 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"** por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATROMIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA LEGAL ($46.424.226,00)** distribuidos de la siguiente manera: ($ 29.424.226,00) ccorrespondientes a la vigencia presupuestal 2025 y ($17.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No. CONTRATO	102-7-20395-25
CONTRATANTE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA NIT. 901.363.087-6
ORDENADOR DEL GASTO	**Mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	75.107.969 de Manizales
CARGO	Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 098 del 16/05/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00011 del 02/01/2025 por la cual se delega en los Jefes Unidades Prestadoras de Salud
CONTRATISTA	**NOMBRE RAZÓN SOCIAL**: MUNDO ELEVADORES S.A.S **NIT:** 901.054.479- 4

2171173696

	REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN ANDRES USUGA MANCO **C.C.** No. 1.001.744.235 de GIRALDO **DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:** CL 47 B 83 69 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Medellín **TELÉFONO:** 3105020111 **E-mail:** info.mundoelevadores@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del Responsable del Grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 0090 de 15/01/2018. "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82,83, y 84 de la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
FORMA DE PAGO	El proceso de pago se regirá por lo establecido en la **Ley de Pagos en Plazos Justos**, reglamentada por el **Decreto 1733 de 2020.** ***Condiciones Generales:*** • El pago se realizará en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los **sesenta (60) días calendarios** siguientes a la radicación de la factura. • La factura debe ser presentada junto con el **Recibido a Satisfacción** firmado por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera. • La radicación de facturas se realizará dentro de los primeros **cinco (5) días de cada mes**, durante la vigencia del contrato, y deberá tramitarse mediante facturación electrónica. • El pago estará sujeto al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). ***Notas Importantes:*** 1. **Documentación incompleta o con observaciones:** o Si los documentos no se reciben en el plazo estipulado, o si la Unidad Prestadora de Salud Antioquia los devuelve por inconsistencias (falta de información o errores), el pago se realizará en el mes siguiente, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido el trámite documental solicitado. 2. **Cumplimiento normativo:** o El contratista se compromete a cumplir con las disposiciones de: ▪ Resolución 0042 de 05 de mayo de 2020. ▪ Resolución 165 de 01 de noviembre de 2023. ▪ Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ▪ Directiva Presidencial No. 09 de 2020. o Estas normas regulan la facturación electrónica, el proceso de recepción y los requisitos para el pago a proveedores del Estado. 3. **Requisitos para el pago:** o Presentación del recibo de pago y planilla de aportes de salud, pensión y ARL. o Soporte con certificación de cumplimiento, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera.

2171173096

- Cuando los elementos sean de origen extranjero, se deberá adjuntar la declaración de importación.

Facturación Electrónica

El contratista, obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio habilitado ante la DIAN.
- La factura debe cumplir con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, contener el código CUFE y código QR expedidos por la DIAN.
- Las facturas deben estar dirigidas a: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** NIT: 901.363.087-6.
- Se recibirán solo facturas y certificados de parafiscales originales, no copias.
- El certificado de parafiscales debe estar firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, con fecha al día y que confirme estar a paz y salvo.
- Se debe anexar el RUT actualizado.
- Las entidades sin ánimo de lucro deben adjuntar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedida por la DIAN.
- Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), y se debe imprimir el pre-radicado que acompañará las facturas físicas entregadas en la ventanilla única de Central de Cuentas.
- Se debe entregar un solo pre-radicado por la cantidad de facturas y un solo CD con la información de los RIPS, completos y sin errores.
- La factura debe enviarse al buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, siguiendo las instrucciones de las Circulares Externas 016 y 020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF Nación.

Instrucciones específicas para la factura electrónica:

- En la sección "Datos del Emisor", diligenciar el campo "correo" para notificaciones sobre validación.
- En el asunto o en la sección "Notas Finales" incluir: Código entidad; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co (Datos separados por punto y coma).
- En la sección "Datos del Adquiriente", en el campo "Correo", registrar el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** para el envío automático de la factura.
- Generar y enviar el archivo electrónico (Documento ZIP con PDF y XML) al buzón antes mencionado.
- Si el envío automático falla, el proveedor podrá remitir la factura manualmente a dicho buzón.
- La factura podrá ser dirigida al PGN o al supervisor del contrato, según la política de la entidad. En ausencia de datos completos, la factura será devuelta al correo del emisor.

Descuentos aplicables:

1. **Estampillas Jaime Isaza Cadavid:**
   - Según la Ordenanza 017 de 2018 y la Ordenanza 41 de 2020 del Departamento de Antioquia, se aplicará un descuento del **0.4%** sobre el valor a pagar.

2171173698

	2. **Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU-Digital):** De acuerdo con la Ordenanza No. 20 de 26 de agosto de 2022, se aplicará un descuento del **0.4%** sobre el valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos. **NOMBRE BENEFICIARIO**: MUNDO ELEVADORES S.A.S **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A. **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS **CUENTA No.** 973103512
APROBACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 612 Y 613 y SIIF No. 81625 del 3/9/2025, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
VALOR	El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL** ($46.424.226,00) distribuidos de la siguiente manera: ($29.424.226,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y ($17.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026, discriminado así: Rubro Presupuestal No.: 02-02-02-008-07 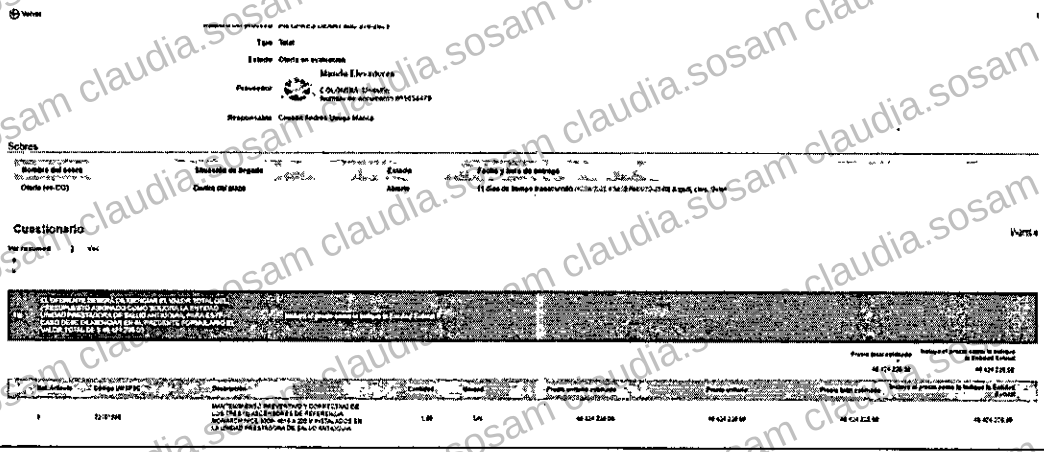
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	La Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado. El remanente entre este último y el valor total ofertado, será destinado para la adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo y predictivo para los ascensores, durante la ejecución del contrato y que son imprevisibles.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo No. 1 de este documento
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA**

2171173090

	a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y un (01) año más. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** 5% del valor de la aceptación de la oferta Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más. **d) CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y un (01) año más. **2. SANCIONES** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO:** A partir de la fecha del acta inicio del contrato y hasta el 30/04/2026 o hasta agotar recursos. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación

<table>
<tr><td></td><td>presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

FORMA DE EJECUCION:

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td><table><tr><th>CONVENCIÓN</th><th>DETALLE</th><th>DIRECCIÓN Y TELÉFONO</th><th>CIUDAD</th></tr><tr><td>ESPCO – CLIVA</td><td>Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios</td><td>Carrera 43 a No. 48c sur –45</td><td>ENVIGADO – ANTIOQUIA</td></tr></table>
Nota: El proponente deberá garantizar que el tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a dos (2) horas hábiles contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td><td>El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más 120 días calendario.

El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: "Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, el señor Ordenador del Gasto Mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO, acepta las recomendaciones realizadas por del comité evaluador (técnico, jurídico y económico), publicada el día 29/09/2025 en la plataforma SECOP II. El contenido del informe de evaluación fue verificado y analizado por el Jefe de Contratos y el Jefe Administrativo y Financiero(e), por lo tanto, fue dado a conocer para consideración del ordenador del gasto, en los términos de la resolución 03049 del 2014.Teniendo en cuenta la recomendación por el comité evaluador se adjudica el proceso **PN UPRES DEANT MIC 370-2025** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 A 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"** a la entidad **MUNDO ELEVADORES S.A.S** identificado con el NIT **901.054.479- 4**, representada legalmente por el señor

2171173096

CRISTIAN ANDRES USUGA MANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.001.744.235** de GIRALDO, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	CPS - Abogada NATHALIA DURANGO PETRO	
REVISADO POR	Jefe Área Administrativo y Financiero (E)	Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA	
FECHA DE ELABORACIÓN	29/09/2025		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/MTTO ASCENSORES. MTTO ASCENSORES

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 -- 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2171173000

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Ámbito del Servicio: El mantenimiento deberá cubrir todos los ascensores incluidos en el contrato, garantizando su operatividad y seguridad durante todo el periodo del mismo.
2	El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Frecuencia del Mantenimiento: Mantenimiento Preventivo: Se realizará al menos una vez al mes, incluyendo inspección general, lubricación de componentes, ajuste de mecanismos y revisión de sistemas eléctricos y de control. Mantenimiento Correctivo: Intervenciones adicionales serán realizadas según sea necesario para solucionar fallos o averías. El proveedor debe ofrecer tiempos de respuesta adecuados para emergencias y reparaciones con una capacidad de respuesta de máximo de una (1) hora como máximo, cuando se requiera para solucionar cualquier falla técnica que presenten los ascensores y atención inmediata para atender situaciones de emergencia (personas que puedan quedar encerradas) de lunes a domingo
3	El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Requisitos de Personal: El personal encargado del mantenimiento deberá estar debidamente cualificado y certificado para trabajar en ascensores, cumpliendo con todas las normativas locales y nacionales de seguridad. Se deberá proporcionar un informe de las credenciales y certificaciones del personal que llevará a cabo el mantenimiento.
4	El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Inspección y Pruebas: Se deberán realizar inspecciones y pruebas regulares de todos los sistemas del ascensor, incluyendo: Sistemas de seguridad (frenos, limitadores de velocidad, puertas). Sistemas eléctricos (cableado, cuadros de control, botones). Componentes mecánicos (poleas, cables, motores).
5	El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Repuestos y Materiales: El contrato deberá especificar que los repuestos y materiales utilizados en el mantenimiento serán de alta calidad y adecuados para los equipos en cuestión. El proveedor deberá mantener un inventario de repuestos críticos para garantizar tiempos de respuesta rápidos.
6	El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se comprometa entregar en medio magnético e impreso el registro del mantenimiento preventivo y correctivo donde se incluyan todos los datos relativos a las Revisiones del mantenimiento para los ascensores, que estará a disposición del supervisor del contrato. Documentación y Reportes: El proveedor deberá entregar informes detallados de cada visita de mantenimiento, incluyendo la descripción de las tareas realizadas, cualquier problema detectado y las acciones correctivas tomadas. Se deberá mantener un registro completo del historial de mantenimiento y reparaciones de cada ascensor.
7	El CONTRATISTA deberá comprometerse con lo siguiente: Normativas y Cumplimiento: Todos los trabajos realizados deberán cumplir con las normativas vigentes de seguridad y regulaciones locales e internacionales para la operación y mantenimiento de ascensores. El CONTRATISTA debe garantizar que todos los ascensores cumplen con las certificaciones y pruebas de seguridad necesarias.
8	El CONTRATISTA deberá comprometerse con lo siguiente Seguridad: El proveedor deberá cumplir con todas las normativas de seguridad durante la realización del mantenimiento, asegurando que las operaciones no pongan en riesgo la seguridad de los usuarios del ascensor o del personal de mantenimiento.
9	El CONTRATISTA podrá tener sede principal en cualquier parte del territorio nacional, no obstante, para este proceso debe contar con una sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual estará legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio, que le sirva como centro de acopio y distribución de los repuestos y se pueda contar con una capacidad de respuesta para los llamados de emergencia en un tiempo no mayor a 1 hora, el cual permita garantizar que una vez adjudicado el contrato e inicio de la ejecución del mismo se pueda contar de manera

2171173096

	oportuna con la disponibilidad para la unidad Prestadora de Salud Antioquia. Para ello debe adjuntar registro de Cámara y comercio donde se encuentre registrada dicha sede. La Entidad Estatal puede determinar la necesidad de que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en el lugar donde se realiza el Proceso de Contratación o fuera del mismo y establecerlo en la invitación como una condición técnica, siempre que esta exigencia guarde relación con el objeto del Proceso de Contratación y esté debidamente documentada la justificación de la misma basada en razones de carácter técnico.
10	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde garantice capacitaciones técnica al personal que estime pertinente el supervisor del futuro contrato, sobre el funcionamiento, manejo, dispositivos de seguridad del ascensor, sistemas de seguridad de Usuario, cuidado y limpieza de los ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia
11	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar el Mantenimiento Preventivo: actividad que desarrollará sobre los equipos e instalaciones según los protocolos establecidos por los fabricantes de los ascensores. Consistirá en visitas periódicas, con un periodo máximo entre revisiones en el tiempo determinado, cuyo fin último será verificar la instalación eléctrica, órganos mecánicos y, en general, todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato. En ellas se realizará el ajuste, reparación o sustitución de piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anormalidades en el Funcionamiento del aparato. Así mismo se engrasarán todos aquellos elementos que por su naturaleza y trabajo lo precisen. Las revisiones se llevarán a cabo por personal técnico cualificado, con formación específica, garantizando la calidad y seguridad de las instalaciones. Dentro del Mantenimiento Preventivo se realizarán, entre o tras tareas: • Verificación de los dispositivos de seguridad del ascensor. • Verificación de los sistemas de seguridad de Usuario. • Lubricación de elementos mecánicos • Comprobación de los sistemas de tracción y guiado. • Verificación de los equipos y elementos de: control, señalización y mando. • Limpieza de recintos y componentes del Ascensor (hueco, cuarto de máquinas, foso) • Entregar de manera mensual de un informe sobre el estado general de las instalaciones y de las mejoras susceptibles de introducir en las mismas para obtener: - Un mayor grado de conformidad de funcionamiento de los equipos y sobre el buen ahorro de energía • Garantizar la prolongación de la vida útil de los equipos. • Mantener un registro de mantenimiento, que estará a disposición del supervisor del contrato, donde se incluyan todos los datos relativos a las Revisiones de mantenimiento ordinario - Incidencias y averías - Accidentes - Reparaciones y cambios de piezas - Modificaciones importantes Las operaciones generales de mantenimiento preventivo son aquellos trabajos de conservación objeto de este Pliego, que el Contratista tiene que cumplir en todo momento y a su cargo, incluyendo mano de obra y medios auxiliares para la realización de los mismos. • se deberá entregar informe al supervisor del contrato
12	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar el Mantenimiento correctivo: Esta actividad supone la rectificación, subsanación o reemplazo de los defectos observados en los ascensores que impidan su normal funcionamiento y la reparación de las averías o anomalías, que se puedan producir y que repercutan en el desarrollo normal de su funcionamiento. Serán atendidas las llamadas por averías que se produzcan entre las revisiones periódicas, el contratista deberá enviar personal competente para corregir dichas averías. averías o sustitución de partes importantes de las instalaciones, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o sustitución de elemento de la instalación, se deberá entregar informe al supervisor del contrato
13	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la Asistencia de averías, se garantiza el envío de personal competente en el plazo máximo de 12 horas para atender las solicitudes de asistencia técnica efectuadas por el supervisor del contrato para corregir las averías que se produzcan en el aparato elevador que ocasionen la parada del mismo, sin atrapamiento de personas en cabina, las correcciones que requieran instalación de material que no se encuentre incluido en el presente contrato y las asistencias realizadas fuera de la jornada laboral (Jornada laboral 08:00 a 18:00 de Lunes a domingo y festivos)esto no generara ningún costo adicional al contrato
14	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la Asistencia de emergencias: Se atenderán antes de sesenta (60) minutos las peticiones de asistencia

2171173696

	Técnicaefectuadas por el supervisor del contrato, en casos de parada del aparato elevador con personas atrapadas en la cabina, accidentes o supuestos de emergencia similares, Para coordinar cualquier intervención, que fuera necesaria ante una emergencia, el contratista informará y orientará al personal de la unidad Prestadora de Salud Antioquia ´del correcto funcionamiento de los mecanismos que activan y desactivan los sistemas y equipos de cualquier instalación. Con carácter general el contratista y los trabajadores de la misma mantendrán una estrecha colaboración y/o coordinación de actividades con el resto de los trabajadores de o tras empresas adjudicatarias que presten servicios en el mismo centro de trabajo, (servicio de limpieza, de vigilancia, etc.) y, Particularmente, siguiendo las instrucciones o recomendaciones cuando se realizar actividades definidas en el presente pliego.
15	Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la Reparaciones y sustituciones: Cuando sea necesario para mantener la instalación en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, correrá por cuenta del contratista, estando incluido en el precio del contrato, la reparación o sustitución de los elementos sujetos a desgaste normal y relacionados a • En cuadro de maniobra: Bobinas, condensadores de control, contadores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, tiristores, transformadores. • En grupo de tracción: Bobinas freno, elementos de reglaje del electro freno, engrasadores, ferodos de zapatas de freno. • En sala de poleas-hueco: Amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, foto corruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros, soportes. • En cabina: Alumbrado, bobinas y muelles del resbalón retráctil, contactos de sistemas de seguridad, estación de mandos, guarniciones de rozaderas, pulsadores. Contactos para nivelación en el recinto y sus levas de accionamiento. • En puertas: Bulones de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores. En operador de puertas: contactos, correas, freno, muelles. Guías para deslizamiento de puertas de funcionamiento horizontal y sus suspensiones • En general: Elementos de reducción, ejes sinfín y coronas, Devanados eléctricos de motores, bobinas del cuadro de maniobra y electro frenos. • Poleas de cualquier tipo. • Cojinetes o rodamientos para poleas, motores, generadores y máquinas. • Limitadores de velocidad. • Pulsadores. • Interruptores de paro. • Micro contactos de seguridad de porta tuercas. • Interruptores finales de recorrido. • Cables de acero para tracción del camarín, para compensación, para limitador de velocidad y para selector de piso. • Cerraduras de puertas de piso y cabina, y los elementos de accionamiento de las puertas automáticas y semiautomáticas. • Dispositivos mecánicos y eléctricos de acuñamiento. •, tanto en la cabina como en el contrapeso. • Selectores de piso, tanto sus partes mecánicas como eléctricas. • Conducciones eléctricas para maniobra, incluso las de señalización luminosa, tanto fijas como móviles. • Válvulas de engrase. • Aceites del circuito y de lubricación.
16	El CONTRATISTA deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal Donde certifique que cuenta con medios de transporte (propios o contratados) acatando los protocolos y normas de transporte, para el cumplimiento del objeto a contratar; en ningún caso se va a generar algún costo por transporte.
17	Certificar que, sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia serán usados para las labores contratadas.
18	Certificar que se tendrá plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados; en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo. (responder por daños generados si los hubiese.
19	El CONTRATISTA deberá anexar compromiso firmada por el representante legal Disponibilidad y Comunicación: El CONTRATISTA debe ofrecer un servicio de atención al cliente accesible para emergencias y consultas fuera del horario normal de mantenimiento. Debe haber una línea directa o un sistema de comunicación para reportar fallos o problemas con los ascensores de manera rápida y eficiente.
20	Certificar que los sitios en donde están los equipos, serán dejados en condiciones de limpieza, toda suciedad debe removerse, igual que el material utilizado.
21	Presentar certificados vigentes (por un año) que se requieran para los casos de trabajos de alto riesgo, como son los trabajos en altura (mayor de 2 mt. Por encima o debajo del nivel del piso), certificado de aptitud médica resolución 1409 del 23/07/2012, capitulo 2 artículo 9, en espacios confinados, trabajo en circuitos o sistemas eléctricos o trabajos de corte y soldadura (numeral E, articulo 112, 181, 182, 549, 553 y 558 de la resolución 2400 de 1979) para el personal que realizará el objeto a contratar. Anexar certificados

2171173096

22	Presentar compromiso de reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
23	Certificar que, en caso de requerir utilizar productos químicos, para la ejecución de la actividad contratada presentará las fichas técnicas y hojas de seguridad.
24	El CONTRATISTA se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato garantizando el correcto funcionamiento de los ascensores y la efectiva atención a los requerimientos del supervisor.
25	El CONTRATISTA se compromete a brindar la garantía mínima de calidad, funcionamiento y servicio objeto del contrato por un tiempo mínimo de cuatro (04) meses, posterior a la prestación del servicio; en caso de presentarse defectos de fabricación de los repuestos, el contratista amparará la reposición de la misma, sin que incurra ningún costo adicional para la entidad contratante.
26	El CONTRATISTA deberá entregar en su propuesta listado de posibles repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo y predictivos para los ascensores con sus respectivos precios, los cuales no varan durante la vigencia del contrato

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
No aplica	1	EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
No aplica	2	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre GS-2025-034826-DISAN Página 2 de 2 en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.
No aplica	3	El CONTRATISTA deberá diligenciar el formato de prácticas ambientales
No aplica	4	Capacidad operativa: El CONTRATISTA deberá certificar mediante comunicación que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con la infraestructura, el transporte y los medios logísticos para la prestación del servicio, se compromete atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de una (1) hora después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato; de igual manera deberá contar con una sede en el área Metropolitana del Valle de Aburrá para las posibles llamadas en caso de mantenimiento correctivo y preventivo, la sede debe estar registrada en cámara y comercio.

2171173098

<table>
<tr><td>No aplica</td><td>5</td><td>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato.
<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>CONOCIMIENTO</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><td>Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o electrónico y/o electromecánico</td><td>Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico.</td><td>1</td><td>Ingeniero Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico o afines titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional.

Anexar hoja de vida y documentos que soporten el titulo obtenido.</td></tr>
<tr><td>Tecnólogo y/o técnico: en y/o electricidad. y/o eléctrico, electromecánico</td><td>Mantenimiento en ascensores o afines.</td><td>3</td><td>Técnico y/o tecnólogo titulado con experiencia certificada mínimo de dos (3), después de expedida la tarjeta profesional para los tecnólogos y el acta de grado para los técnicos, con certificado expedido por entidad avalada por al ministerio de Educación Nacional en Mantenimiento en ascensores o afines.
Anexar hoja de vida y documentos que soporten el titulo obtenido.</td></tr>
</table>
Cada uno de ellos debe anexar certificado de su capacitación avalado por una Institución reconocida por el Ministerio de educación y/o legalmente constituida</td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>6</td><td>El CONTRATISTA deberá comprometerse, que las actividades de mantenimiento tanto preventivo y correctivo, deben de ser programadas y coordinadas un mutuo acuerdo por el supervisor del futuro contrato de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia</td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>7</td><td>Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento, deberán cumplir con los requerimientos exigidos en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual forma, se relacionarán los respectivos soportes, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogos, técnico y demás personal operativo. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar lo consignado en el anexo denominado idoneidad del Recurso Humano. Si se llegare a demostrar falsedad en los datos consignados será causal de rechazo de la propuesta sin perjuicio de las acciones de Ley, por cuanto se considera Documento Público; De igual forma deberán hacer llegar un listado (nombre y documento de identidad), del personal que prestará sus servicios en el presente contrato. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva la facultad de aceptar o no a estos funcionarios.</td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>8</td><td>El CONTRATISTA garantizará el cambio inmediato de algún elemento utilizado para el mantenimiento correctivos que sufran algún daño o novedad al momento de la entrega.</td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>9</td><td>El CONTRATISTA se responsabilizará por la protección y conservación de los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos y preventivos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.</td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>10</td><td>El CONTRATISTA deberá garantizar en entregar elementos nuevos, no usados ni remanufacturados.</td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>11</td><td>GARANTÍA TÉCNICA.
El CONTRATISTA debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo seis meses de la calidad de los elementos utilizados en los mantenimientos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mantenimientos por parte del supervisor.</td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>12</td><td>El CONTRATISTA debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.</td></tr>
<tr><td>No aplica</td><td>13</td><td>El CONTRATISTA deberá certificar por escrito los medios de comunicación que serán utilizados y que permitan el fácil contacto o ubicación en caso de ser requerido para atender una eventualidad o contingencia.</td></tr>
</table>

2171173098

ANEXO 2

FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO
DESCRIPCIÓN GENERAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA) DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

LOS EQUIPOS A LOS CUALES SE LES PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO SON:

Las obligaciones para el servicio de mantenimiento de los ascensores son fundamentales para asegurar su funcionamiento seguro y eficiente. Estas obligaciones se dividen en varias categorías según el tipo de mantenimiento y las responsabilidades involucradas. Aquí tienes una lista detallada de las obligaciones típicas:

1. Obligaciones Generales

- Cumplimiento de Normativas: Asegurarse de que todas las actividades de mantenimiento cumplan con las normativas locales, nacionales e internacionales aplicables.
- Seguridad: Implementar y seguir procedimientos de seguridad para proteger tanto a los usuarios del ascensor como al personal de mantenimiento.
- Documentación: Mantener registros detallados de todas las actividades de mantenimiento, incluyendo inspecciones, reparaciones y reemplazos.

2. Mantenimiento Preventivo

- Inspecciones Regulares: Realizar inspecciones periódicas de todos los componentes del ascensor, como cables, frenos, puertas y sistemas electrónicos, para identificar desgaste o problemas potenciales.
- Lubricación y Ajustes: Llevar a cabo la lubricación de partes móviles y ajustar componentes para asegurar un funcionamiento suave y seguro.
- Pruebas de Funcionamiento: Realizar pruebas de funcionamiento para verificar que el ascensor opere correctamente y que todos los sistemas de seguridad estén activos.
- Limpieza: Limpiar las partes internas del ascensor para prevenir acumulación de polvo y suciedad que pueda afectar el rendimiento.

3. Mantenimiento Predictivo

- Monitoreo de Condiciones: Utilizar herramientas de diagnóstico para monitorear las condiciones de los componentes del ascensor y prever posibles fallos antes de que ocurran.

2171173000

- Análisis de Datos: Analizar datos de rendimiento y estados operativos para identificar patrones que indiquen posibles problemas futuros.
- Intervención Basada en Condiciones: Realizar intervenciones basadas en el estado real del equipo, en lugar de intervalos fijos, para abordar problemas antes de que se conviertan en fallos.

4. Mantenimiento Correctivo

- Reparación de Fallos: Realizar reparaciones cuando ocurran fallos o averías, incluyendo la sustitución de componentes defectuosos.
- Restauración de Operatividad: Asegurar que el ascensor vuelva a funcionar correctamente después de una reparación.
- Verificación Posterior: Verificar que el problema ha sido resuelto y realizar pruebas para garantizar que el ascensor opera de manera segura y eficiente.

5. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad

- Verificación de Dispositivos de Seguridad: Comprobar regularmente el funcionamiento de dispositivos de seguridad, como frenos de emergencia, sensores de sobrecarga y sistemas de apertura de puertas.
- Pruebas de Emergencia: Realizar pruebas periódicas de los sistemas de emergencia para garantizar que funcionen correctamente en caso de un fallo.

6. Reemplazo de Componentes

- Suministro de Repuestos: Asegurar el suministro y la disponibilidad de repuestos necesarios para el mantenimiento y reparación de los ascensores.
- Instalación de Nuevos Componentes: Reemplazar componentes desgastados o defectuosos con piezas nuevas y originales, siguiendo las especificaciones del fabricante.

7. Comunicación y Coordinación

- Informes Regulares: Proporcionar informes regulares sobre el estado del ascensor, el mantenimiento realizado y cualquier problema detectado.
- Coordinación con la clínica: Coordinar con el contratista o el responsable de grupo logístico para planificar el mantenimiento y gestionar los tiempos de inactividad.

8. Capacitación y Actualización

- Capacitación del Personal: Asegurar que el personal de mantenimiento esté capacitado en las últimas tecnologías y procedimientos relacionados con el mantenimiento de ascensores.
- Actualización Tecnológica: Mantenerse al día con las nuevas tecnologías y métodos de mantenimiento para mejorar la eficacia y seguridad del servicio.

9. Gestión de Emergencias

- Respuesta Rápida: Ofrecer una respuesta rápida a emergencias relacionadas con el ascensor, como fallos imprevistos o situaciones de riesgo.
- Resolución de Problemas Críticos: Abordar problemas críticos de manera eficiente para minimizar el tiempo de inactividad y garantizar la seguridad del ascensor.

10. Cumplimiento de Contrato

2171173698

- Adherirse a Términos Contractuales: Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato de mantenimiento, incluyendo los tiempos de respuesta y las tareas específicas acordadas.

Estas obligaciones garantizan que el mantenimiento de los ascensores se realice de manera efectiva, manteniendo la seguridad, la funcionalidad y la fiabilidad del equipo.

Obligaciones soporte técnico
Las obligaciones del ingeniero y técnico para el mantenimiento de ascensores son cruciales para garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de los equipos. A continuación, te presento una lista de las principales obligaciones que debe cumplir un técnico en este ámbito:

Obligaciones del Ingeniero

1. **Diseño y Planificación del Mantenimiento**
   - **Descripción**: Desarrollar y planificar los programas de mantenimiento preventivo y predictivo, incluyendo la definición de frecuencias y tareas específicas.
   - **Objetivo**: Garantizar que el mantenimiento se realice de manera sistemática y eficaz.
2. **Supervisión y Coordinación**
   - **Descripción**: Supervisar y coordinar las actividades de mantenimiento realizadas por los técnicos, asegurando que se cumplan los estándares y procedimientos establecidos.
   - **Objetivo**: Asegurar la correcta ejecución del mantenimiento y resolver problemas complejos que puedan surgir.
3. **Análisis de Datos y Diagnóstico**
   - **Descripción**: Analizar datos de rendimiento y fallos del ascensor para diagnosticar problemas y prever necesidades de intervención.
   - **Objetivo**: Mejorar la eficiencia del mantenimiento y prevenir fallos mediante el uso de datos.
4. **Desarrollo de Soluciones Técnicas**
   - **Descripción**: Diseñar e implementar soluciones para problemas complejos y optimizar el rendimiento de los sistemas de ascensores.
   - **Objetivo**: Resolver problemas técnicos que requieren una comprensión profunda de los sistemas de ascensores.
5. **Cumplimiento Normativo**
   - **Descripción**: Asegurarse de que todas las actividades de mantenimiento cumplan con las normativas locales e internacionales.
   - **Objetivo**: Garantizar la seguridad y conformidad legal en todas las operaciones.
6. **Actualización y Mejora Continua**
   - **Descripción**: Mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y prácticas en el campo de los ascensores y aplicar mejoras según sea necesario.
   - **Objetivo**: Incorporar avances tecnológicos para mejorar la eficiencia y seguridad del mantenimiento.
7. **Formación y Capacitación**
   - **Descripción**: Proporcionar capacitación y formación a los técnicos sobre nuevos procedimientos, tecnologías y normativas.
   - **Objetivo**: Asegurar que el equipo de mantenimiento esté capacitado y actualizado.
8. **Evaluación de Proveedores y Contratos**
   - **Descripción**: Evaluar y seleccionar proveedores de repuestos y servicios de mantenimiento, así como gestionar contratos relacionados.
   - **Objetivo**: Garantizar la calidad de los servicios y repuestos utilizados en el mantenimiento de ascensores

Obligaciones de un tecnólogo y/o Técnico para el Mantenimiento de Ascensores

1. **Realizar Inspecciones Regulares**

2171173898

- **Descripción**: Realizar inspecciones periódicas de los ascensores para evaluar el estado de los componentes y sistemas.
- **Objetivo**: Detectar posibles fallos o desgastes antes de que se conviertan en problemas mayores.

2. **Ejecutar Mantenimiento Preventivo**
   - **Descripción**: Llevar a cabo las tareas de mantenimiento preventivo según el programa establecido, que puede incluir la lubricación de partes móviles, ajuste de componentes, y limpieza de partes internas.
   - **Objetivo**: Evitar fallos y asegurar el funcionamiento continuo y seguro del ascensor.
3. **Realizar Mantenimiento Predictivo**
   - **Descripción**: Utilizar técnicas de diagnóstico y análisis para prever posibles fallos basados en el estado actual de los equipos.
   - **Objetivo**: Intervenir antes de que se produzcan fallos, basándose en datos y condiciones reales.
4. **Llevar a cabo Mantenimiento Correctivo**
   - **Descripción**: Reparar fallos y averías que ocurran en el ascensor. Esto puede incluir la sustitución de piezas defectuosas, ajustes y otras intervenciones técnicas.
   - **Objetivo**: Restaurar el funcionamiento normal del ascensor tras una falla.
5. **Reemplazo de Componentes**
   - **Descripción**: Identificar y sustituir componentes desgastados o dañados, como cables, frenos, poleas, etc.
   - **Objetivo**: Mantener el ascensor en condiciones óptimas de funcionamiento.
6. **Reprogramación de Sistemas Electrónicos**
   - **Descripción**: Ajustar y reprogramar los sistemas electrónicos y de control según sea necesario.
   - **Objetivo**: Asegurar que el sistema de control funcione correctamente y de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
7. **Verificación de Sistemas de Seguridad**
   - **Descripción**: Comprobar los sistemas de seguridad del ascensor, como sensores de sobrecarga, sistemas de frenos de emergencia y puertas de seguridad.
   - **Objetivo**: Garantizar que todos los mecanismos de seguridad funcionen correctamente y proteger a los usuarios.
8. **Documentación y Reporte**
   - **Descripción**: Mantener registros detallados de todas las inspecciones, mantenimientos y reparaciones realizadas. Presentar informes periódicos sobre el estado del ascensor y las acciones realizadas.
   - **Objetivo**: Proveer un historial claro de las intervenciones y facilitar la gestión futura del mantenimiento.
9. **Cumplimiento de Normativas y Estándares**
   - **Descripción**: Asegurarse de que todas las actividades de mantenimiento cumplan con las normativas locales, nacionales e internacionales aplicables.
   - **Objetivo**: Garantizar la conformidad legal y la seguridad en el funcionamiento del ascensor.
10. **Capacitación Continua**
    - **Descripción**: Participar en programas de formación y actualización sobre nuevas tecnologías y técnicas de mantenimiento.
    - **Objetivo**: Mantenerse al día con los avances en tecnología y prácticas de mantenimiento para ofrecer un servicio eficiente.
11. **Atención a Recomendaciones del Fabricante**
    - **Descripción**: Seguir las recomendaciones y directrices del fabricante para el mantenimiento y reparación del ascensor.
    - **Objetivo**: Asegurar que el mantenimiento se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas y garantizar la validez de la garantía del fabricante.
12. **Atención a Emergencias**
    - **Descripción**: Estar disponible para intervenir en caso de emergencias relacionadas con el ascensor, como fallos imprevistos o accidentes.
    - **Objetivo**: Minimizar tiempos de inactividad y garantizar una respuesta rápida a situaciones críticas.

2171173096

Estas obligaciones aseguran que los ascensores operen de manera segura y eficiente, minimizando el riesgo de fallos y prolongando la vida útil del equipo.

1. PARA MANTENIMIENTO

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los tres (3) ascensores (dos camilleros y uno administrativo) instalados en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

1.1 **Mantenimiento preventivo:**

- Las tareas de mantenimiento Preventivo Consiste en la revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operabilidad del sistema (ascensores) y sus accesorios. Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales; se equilibrará la tensión de los cables de tracción, periódicamente serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios del equipo. Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo: polea motriz, conjunto de árbol corona, tornillo sinfín, cojinetes, rodamientos, zapatas de freno y electro-freno, limitador de velocidad y polea de desvío, cables de suspensión y compensación, contactores, rieles, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, condensadores, resistencias, diodos, fusibles, temporizadores, guarda-motores, reactancias, circuitos impresos y cuadro de maniobra, contacto de parada, finales de carrera, niveladores, pantallas, soportes de aluminio y contactos de acuñamiento, indicadores de posición, pulsadores y pilotos luminosos, mangueras de maniobra, conductores eléctricos de pozo, resbalón retráctil, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento, amortiguadores de cierre, cerraduras, contactos de presencia, bisagras, muelles de torsión y retenedores, micro-contactos, levas, correas trapezoidales, cadenas piñones, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas. Y chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento; estas tareas en lo posible deben realizarse los días sábados y domingos y estar sujetas a un plan de mantenimiento diseñado por la empresa contratista el cual será avalado por el supervisor del contrato objeto de este estudio.
- La empresa contratista deberá desarrollar las labores de mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones y tareas que especifica el productor del equipo como mínimo una vez por mes adicionándose unas revistas técnicas durante el mismo lapso de tiempo.
- La empresa contratista deberá desarrollar los mantenimientos preventivos adicionales a que haya lugar con recargo al contrato con previa autorización del supervisor del contrato quien determinará su necesidad a la luz de un documento técnicamente elaborado.
- En caso de requerir la sustitución de componentes de cualquier tipo de los equipos sujeto de mantenimiento preventivo, estas deberán ser lo posible originales; en caso de no ser esto posible, deberá informarse al supervisor del contrato la novedad para que este acepte o no el uso de repuestos no Originales que en todo caso deberán cumplir las especificaciones determinadas por el productor del equipo.
- Todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ascensores deberán ser registrada en las hojas de vida de los equipos sujeto de la actividad a contratar. Teniendo la obligación por parte del contratista en hacer llegar al supervisor del contrato un informe pormenorizado con soportes técnicos de las actividades realizadas durante cada mantenimiento o eventualidad.
- La sustitución de componentes con alguna no-conformidad, deberá hacerse de manera oportuna.
- Cada uno de los equipos deberán presentarse al personal que lo manipula en términos de las técnicas de uso y cuidado de los mismos, esta actividad se desarrollará una vez por periodo fiscal y una vez terminado el primer u segundo mantenimiento preventivo.
- Verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad, realizando de manera técnica, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran.
- El CONTRATISTA debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, tubos fluorescentes, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, estarte, fusibles, rectificadores a 24 voltios, micro operadores.

2171173090

- Dentro de las rutinas de mantenimiento mensual se deberá realizar la limpieza de los techos de los ascensores, desmontando las partes removibles de los mismos para una limpieza profunda, al igual que el reemplazo de los tubos fluorescentes de iluminación.
- Llevar carpeta de servicios por ascensor, la cual presentará el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregará de forma definitiva al término del posible contrato.
- El CONTRATISTA se compromete en cada mantenimiento a equilibrar la tensión de los cables detracción y del limitador de velocidad.
- El CONTRATISTA realizara la verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad, realizando de manera técnica, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran.
- Revisión y evaluación de contactores, relees, bobinas, contactos de potencia, auxiliares, resistencias, fusibles, temporizadores, guarda motores, cuadro de maniobra en general, selector de pisos, prefinales y finales de carrera, contactos de acuñamiento, indicadores de posición, pulsadores y todas las señalizaciones en pisos y cabina, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento, cerraduras, contactos de presencia, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas, y en general todos los componentes del ascensor que requieren supervisión mensual, garantizando el buen funcionamiento y la seguridad de los usuarios.
- Los mantenimientos preventivos se realizarán de manera mensual los fines de semana, para evitar traumatismos en el servicio.

1.2. Mantenimiento Correctivo:

- El mantenimiento correctivo se establece en las modalidades planeada y no planeada, de acuerdo con análisis de confiabilidad de los equipos por componente, que finalmente va orientado a realizar acciones que solucionen fallas presentadas en el sistema que interrumpan su normal funcionamiento. De igual forma se realizará una evaluación previa de los costos y tiempo de inactividad del equipo a reparar.
- Los componentes sustituidos de los equipos a los que se les haga mantenimiento correctivo deberán ser originales y nuevos.
- Todo mantenimiento correctivo tendrá la correspondiente garantía de tal manera que no se generen sobre costos por dificultades de los equipos generados por mantenimientos deficientes y los componentes reemplazados deberán tener además de la garantía de mantenimiento, la garantía del proveedor del insumo.
- Es importante señalar que al momento de presentarse un daño correctivo y se requiera el suministro de algunos elementos que no estén contemplados en este proceso, se deberá suministrar por la empresa previa autorización del supervisor del contrato, siempre presentando dos cotizaciones basados en los precios de mercado actual.
- La firma CONTRATISTA deberá sustituir oportunamente los componentes deficientes en sistema de transporte vertical, cuando el caso lo amerite previa autorización del supervisor
- La firma CONTRATISTA antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada ascensor a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizarse y posibles costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización
- Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte (ascensores), deben ser entregados a La Unidad Prestadora de Salud Antioquia al jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.

2. PARA ACTIVIDADES A REALIZAR POR CADA ASCENSOR

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS ASCENSORES

- Referencia: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V
- Tipo Camilleros, con cuarto de máquinas, contrapeso lateral
- Uso Pasajeros y camillas
- Fuente de Energía y Frecuencia del Motor Trifásica de 220 Voltios, +/- 10%, 3 fases / 60 Hz
- Fuente de Iluminación Monofásica de 110 Voltios, +/- 10%, 1 fase / 60 Hz

2171173096

- Capacidad 12 pasajeros / 900 Kg
- Pisos/paradas 5 pisos -1,1,2,3,4
- Operación Maniobra dúplex Selectiva solo en descenso Velocidad 1.0 m/seg
- Sistema de puertas Automáticas de apertura lateral Apertura libre 1100mm

ELEMENTOS EN EL CUARTO DE MAQUINAS:

- Instalación de la base del nuevo Panel de Control
- Encordér
- Canaletas y cableado entre el control y la máquina.

CUADRO DE MANIOBRA:

Suministro e Instalación de un Cuadro de Maniobra con Módulos de Control de Programación, modelo SF2 que incluye:

- Registro lumínico del estado de las señales de control en el equipo.
- Control de los momentos de arranque y frenado durante viaje.
- Módulos de entrada y salida que permiten ejercer el control de las señales.
- Mayor seguridad eléctrica e industrial.
- Funcionamiento de maniobra colectiva en Ascenso y Descenso.
- Memoria de programación lógica.
- Interfaz de acople a la etapa de potencia
- Panel de emergencia para incendios: dispositivo de seguridad según lo requerido en la norma NBR NM 207/99

INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO

- Instalación de un sistema de comunicación electrónico entre la cabina y la sala de máquinas y la cabina y portería (Para esto la Empresa CONTRATISTA deberá suministrar el cableado desde el cuarto de máquinas hasta la portería)
- ordenanza donde se suministran e instalan dispositivos telefónicos exclusivos para este fin.
- Sistema de mando Frecuenciayne / Frequencedyne Gold: Panel electrónico microprocesador con sistema de accionamiento del motor de tracción con variación de tensión por variación de frecuencia (VVVF). Sistema realimentado permitiendo mayor suavidad en las aceleraciones y en las desaceleraciones con precisión en la nivelación de la parada del elevador.
- Tablero de mando Frequencedyne VVVF M25/M28 Comunicación serial y velocidad de hasta 360 m/min
  Controlador lógico programable microprocesador y control vectorial de cadena y velocidad del motor, que garantiza aceleraciones, desaceleraciones y paradas precisas y suaves con significativa reducción en el consumo de energía. Sistema de interconexión con dispositivos de cabina y piso por comunicación serial garantizando menor volumen de cableados.
- Controles totalmente computadorizados El tablero de mando es el cerebro del ascensor. Responsable por toda lógica de control, gerencia el sistema procesando informaciones de todos los mandos del equipo. La tecnología empleada en los controladores (lógico y de velocidad) desarrollados y fabricados de manera personalizada para cada ascensor.

CONTACTO BK PARA SER ADAPTADO A MAQUINAS CON ENGRANAJE

- Llave de interrupción de contacto de freno de la máquina de tracción que señaliza para el cuadro de mando confirmando la operación y desoperación mecánica del freno

ENCODER INCREMENTAL

- Sensor con centro hueco instalado en el eje del motor de tracción del elevador por medio de un adaptador de acero carbono mecanizado. Este sensor está interconectado al cuadro de mando que controla los movimientos del motor

2171173698

CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO CABLEADO DE DUCTO

- Cambio de cable viajero y cable de pozo.
- Alambrado de ducto con sistema de conector plug and play para realizar conexión directa a botoneras,
- indicadores, puertas de piso y sensores en general.
- Cambio de Switch límites de carrera.
- Cambio de Sistema de información de ducto, por sensores magnéticos con alta confiabilidad de funcionamiento.
- Instalación de nuevos límites de seguridad: Conjunto de interruptores instalados en el extremo superior e inferior, fijado a la guía mediante soporte metálico en acero al carbono con acabado de pintura electrostática.
- Interruptores de límite para sensores conectados al panel de control para evitar que el ascensor los sobrepase los extremos
- Instalación de toma de corriente tipo Industrial con grado de protección IP-44, 16A (2P + T) para energizar equipos eléctricos que puedan ser necesarios para el mantenimiento del ascensor.
- Instalación de cableado eléctrico: reemplazo completo de todos los cables eléctricos originales y cables que conectan el panel de control a los pulsadores del piso, los indicadores de posición del piso, los interruptores de límite de seguridad, los dispositivos de seguridad de la puerta del piso y otros dispositivos de fondo de foso.
- Instalación de escalera para acceder al foso.
- Instalación de interruptores electrónicos de señalización de cabina: Sistema de sensores sensibles para lectura digital de la posición del elevador.
- Placas de señalización de piso: Sistema de señalización responsable de informar al cuadro de mando el posicionamiento de la cabina dentro de la caja de recorrido.
- Instalación de Kit de iluminación para el ducto, el cual proporciona la iluminación en el recorrido, garantizando condiciones de trabajo más seguras y adecuadas para el servicio de mantenimiento.
- Operador de puerta, Caja de indicación, Caja de conexiones, Botones de piso, Cableado y cable de maniobra, Llave de límite, Botones de cabina, Indicadores de posición de piso, Tablero de mando, Indicadores de Posición de la cabina (en el panel de operación), Fitorreguladores, Botonera de cabina, Techos.

ADECUACION DEL OPERADOR DE CABINA

- Instalación de un nuevo motor operador con tacogenerador y sistema VVF.

BOTONERAS DE CABINA Y DE HALL

- Indicador de posición y dirección de la cabina, instalado en todos los pisos, sobre el marco de puerta actual, con señal sonora incorporada para dar cumplimiento con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida
- Panel de Operación Tótem HP IPD TK600(LCD) (SF2): Panel de operación con botonería modelo HIGH PROTECTION tipo antivandálico, instalado en lamina de acero inoxidable, pulsadores mecánicos metálicos con identificación en alto relieve y braille para posibilitar el uso por personas con deficiencias visuales. Indicador de posición y dirección en display de cristal liquido

KIT DE SEGURIDAD

- Balaustrada o corral de protección encima de la cabina, con sus zócalos de protección.
- Escalera de pozo

2171173096

- Guardas para las poleas tractoras, desviadoras, caída de cables, Guarda polea del limitador, Babero
- Protector salida de cables de tracción
- Acuñamiento de las pesas de contrapeso

SISTEMA TELEFONICO:

- Eliminador de llamadas falsas
- Borrado manual de llamadas
- Sistema digitalizador de voz electrónico, que realiza al interior de la cabina el anuncio verbal del piso, la dirección de cabina y las advertencias del funcionamiento.
- Sistema automático de rescate, el cual al presentarse un corte de energía permite que el ascensor viaje al siguiente piso y abra puertas, garantizando así la evacuación inmediata y autónoma de los pasajeros.

ELEMENTOS QUE SE CONSERVARIAN ENTRE OTROS

Todo componente no mencionado en la descripción previa de elementos considerados para cambio, entre los más importantes destacamos:

- Máquina de tracción.
- Limitador de velocidad.
- Rieles de cabina y contrapeso, con sus sistemas de guía.
- Operadores de puertas y sistemas de puertas de piso y cabina
- Estructura y acabados de la Cabina
- Contrapeso y su estructura.

PRUEBAS Y PROTOCOLOS DE PUESTA EN MARCHA. El equipamiento es Chequeado y Ajustado de acuerdo a los estrictos controles de calidad y protocolos de puesta en marcha, lo que permite garantizar a nuestros usuarios productos de Calidad y Seguros. Lo que se traduce en un equipo con un perfil de viaje óptimo, confiable y 100% ajustable a las necesidades de nuestros usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

HUMEDAD EN POZOS: En los pozos (recorrido negativo) de los equipos se debe corregir la humedad (Agua) de la cual no se conoce su origen, puede ser externo o por filtración a través de las paredes. Con respecto a este tema hay que dejar claro que se debe entrar a evaluar la corrección de esta situación, los costos y la responsabilidad de los mismos ya que en las actuales circunstancias esto impediría una completa certificación de los equipos.

RETIE: Se debe de realizar una serie de trabajos (las adecuaciones, cambios y modificaciones: a las acometidas eléctricas) que tienen que ver con la parte eléctrica y que deben ser evaluados, como también la forma de enfrentarlos y presentarlos al contratista para dar cumplimiento de esta normatividad; disponer de todos los elementos eléctricos necesarios establecidos en la norma RETIE y NTC 2050; tales como contactores, pulsadores, breakers eléctricos, sistemas de polo a tierra, cables, cajas eléctricas, tableros; y todos los necesarios para dichas acometidas. Será a todo costo por parte del contratista (incluye adquisición, transporte, almacenamiento, preinstalación, instalación, pruebas, levantamiento de planos eléctricos en autocad, mano de obra, recargos nocturnos y festivos, garantías y demás improvistos que resultaran para la ejecución de dicha labor). Todo lo anterior según especificaciones técnicas del equipo a instalar.

ADECUACIONES SEGÚN NORMA: Actualización, adecuaciones locativas y en equipo para cumplimiento de normatividad vigente (NORMA NTC-5926- 1). La recomendación es que al terminar los trabajos el equipo se entregue con todo lo que se requiere para realizar el proceso de certificación ante la entidad que competente.

OBRA CIVIL: Las obras civiles y eléctricas, así como todos los gastos generados de las mismas serán a cargo del contratista.

2171173090

INDICADORES DE GESTIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS ASCENSORES

Para ejercer un control preciso y confiable sobre el funcionamiento del programa de mantenimiento en cada uno de los ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se deben calcular los siguientes indicadores:

1. **Tasa de Cumplimiento del Mantenimiento Preventivo**
   - **Descripción**: Porcentaje de actividades de mantenimiento preventivo realizadas en comparación con las programadas.
   - **Fórmula**: (Número de mantenimientos preventivos realizados / Número de mantenimientos preventivos programados) x 100
2. **Tiempo Promedio de Respuesta a Mantenimientos Correctivos**
   - **Descripción**: Tiempo promedio requerido para atender solicitudes de mantenimiento correctivo.
   - **Fórmula**: Suma de tiempos de respuesta / Número de mantenimientos correctivos
3. **Costo de Mantenimiento por Establecimiento**
   - **Descripción**: Costo total del mantenimiento (preventivo y correctivo) dividido por el número de ascensores.
   - **Fórmula**: Costo total de mantenimiento / número de ascensores.
4. **Índice de Satisfacción del Usuario**
   - **Descripción**: Medición de la satisfacción de los usuarios respecto al estado de los ascensores tras el mantenimiento.
   - **Método**: Encuestas o entrevistas a usuarios, evaluando aspectos como limpieza, funcionalidad y seguridad.
5. **Número de Incidentes Relacionados con el Mantenimiento**
   - **Descripción**: Cantidad de incidentes reportados debido a fallas en las instalaciones que no fueron atendidas oportunamente.
   - **Fórmula**: Total de incidentes reportados en el periodo
6. **Porcentaje de Mantenimientos Programados vs. No Programados**
   - **Descripción**: Comparación entre el número de mantenimientos programados y los que surgieron de manera imprevista.
   - **Fórmula**: (Número de mantenimientos no programados / Total de mantenimientos) x 100

2171173096

ANEXO 4

OFERTA ECONOMICA

El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL** ($46.424.226,00) distribuidos de la siguiente manera: ($29.424.226,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y ($17.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2026

Volver

Oferta (es-CO) | Dentro del plazo | Abierto | 12 días de tiempo transcurrido

Opciones

Cuestionario

Ver resumen | Ver

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, PARA ESTE CASO DEBE DILIGENCIAR EN EL PRESENTE FORMULARIO EL VALOR TOTAL DE $ 46.424.226,00

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							46.424.226,00	46.424.226,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101506	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 A 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	1,00	UN	46.424.226,00	46.424.226,00	46.424.226,00	46.424.226,00

VALORES UNITARIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	UNIDAD	1	$ 1.291.791,79
RESPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 a 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.				
1	**PULSADORES TIPO BOTÓN REDONDO:** registran las llamadas del ascensor, tanto en hall como en cabina.	UNIDAD	1	$ 120.594,60
2	**RETENEDOR Y EMPAQUE PARA MOTOR DE TRACCIÓN:** Encargado de evitar fuga de aceite en el motor	UNIDAD	1	$ 1.565.159,40
3	**DESLIZADERAS DE PUERTAS TIPO MITSUBISHI** (Incluye tornillería, empaques, mariposas de presión): son mecanismos utilizados en puertas de ascensores que permiten un deslizamiento suave y eficiente. Están diseñadas para guiar y soportar las puertas, asegurando un cierre hermético y un funcionamiento silencioso.	UNIDAD	1	$ 120.594,60
4	**RELE AUXILIAR:** Es un dispositivo electromecánico que controla circuitos adicionales dentro del sistema del ascensor. Se activa en respuesta a señales eléctricas, permitiendo la apertura y cierre de contactos que gestionan funciones como la iluminación, los botones de llamada y la seguridad.	UNIDAD	1	$ 93.262,68
5	**MICROS FINALES Y DE SEGURIDAD TIPO MITSUBUSHI N.C:** Encargados de cortar o dar señales de seguridad en los extremos al control de maniobra.	UNIDAD	1	$ 137.216,52
6	**Puentes rectificadores de control de baja potencia:** Ecargado de rectificar voltajes DC y AC	UNIDAD	1	$ 54.942,30
7	**CABLE FOTOCELDA:** Cable de comunicación entre velas y fuente de sensor de reapertura de puertas de cabina	UNIDAD	1	$ 225.124,20

2171173090

8	**BOBINA DE FRENO:** Es un componente que genera un campo magnético al recibir corriente eléctrica, activando el sistema de frenado.	UNIDAD	1	$ 932.626,80
9	**PUENTE RECTIFICADOR:** Es un dispositivo electrónico que convierte corriente altema (CA) en corriente continua (CC).	UNIDAD	1	$ 54.942,30
10	**ZAPATA DE FRENADO:** La zapata de frenado de un ascensor es un componente del sistema de freno que se aplica contra el tambor o disco de frenado para detener el ascensor.	UNIDAD	1	$ 466.313,40
11	**CABLES DE TRACCIÓN:** de 13 mm de diámetro y 30 m de longitud (5 UNIDADES) transmiten la fuerza del motor a la cabina y contrapeso. Fabricados con acero de alta resistencia, están diseñados para soportar tensiones elevadas y garantizar un movimiento seguro y eficiente del ascensor.	UNIDAD	1	$ 4.663.134,00
12	**ACEITE DE MOTOR REDUCTOR POR EQUIPO:** es un lubricante diseñado para minimizar la fricción y el desgaste en los reductores de velocidad de maquinaria. Su formulación específica permite un rendimiento óptimo en diversas condiciones operativas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Este aceite ayuda a prolongar la vida útil de los componentes mecánicos, garantizando la fiabilidad y seguridad del equipo.	UNIDAD	1	$ 246.544,20
13	**CORRAL DE SEGURIDAD ENCIMA DE CABINA:** estructura diseñada para proteger a los trabajadores durante las tareas de mantenimiento o inspección, fabricado en hierro con pintura electroestática y toda su tornillería	UNIDAD	1	$ 712.857,60
14	**ESCALERA DE ACCESO A PIT:** estructura diseñadas para facilitar el ingreso y la salida del espacio de maquinaria ubicado debajo de la cabina del ascensor, fabricado en hierro con pintura electroestática y su tornillería.	UNIDAD	1	$ 281.419,20
15	**CONTROL DE MANIOBRA MONARCH NICE 3000, 4015 a 220V:** es un sistema de gestión diseñado para ascensores, que facilita el control y la operación del dispositivo. Incorpora funciones avanzadas de manejo, como selección de piso, llamadas y gestión de seguridad. Su diseño modular y compacto permite una fácil instalación y mantenimiento, mientras que su compatibilidad con diversas configuraciones de ascensores asegura un rendimiento eficiente y confiable.	UNIDAD	1	$ 14.003.325,00
16	**LIMITADOR DE VELOCIDAD CON CUARTO DE MÁQUINAS A 1M/S CON CABLE DE 6MM:** es un dispositivo de seguridad diseñado para detectar si la cabina supera la velocidad nominal. En caso de que esto ocurra, activa un sistema de frenado que detiene el ascensor de manera controlada, previniendo caídas o accidentes.	UNIDAD	1	$ 1.482.049,80
17	**CABLE VIAJERO 36 HILOS:** es un componente esencial que conecta la cabina del ascensor con el sistema de control en el piso. Este cable flexible y resistente permite la transmisión de señales eléctricas y de potencia, facilitando la comunicación entre los controles de la cabina y la parte superior del ascensor. Su diseño de múltiples hilos asegura una conexión confiable y eficiente, garantizando un funcionamiento adecuado del sistema.	UNIDAD	1	$ 1.591.934,40
18	**VARIADOR DE PUERTAS PANASONIC A 220V:** es un dispositivo que controla la apertura y cierre de las puertas, optimizando su movimiento para un funcionamiento suave y seguro. Ajusta la velocidad y el par del motor, lo que permite un cierre y apertura progresiva, minimizando el riesgo de golpes o atascos. Su diseño contribuye a la eficiencia energética y mejora la experiencia del usuario al utilizar el ascensor.	UNIDAD	1	$ 1.590.542,10
19	**ENCODER:** es un dispositivo de medición que detecta la posición y velocidad del motor. Proporciona información precisa sobre el movimiento de la cabina, permitiendo un control exacto de su desplazamiento.	UNIDAD	1	$ 1.149.611,40
20	**BOTONERA DE CABINA-COP:** es el panel de control ubicado dentro de la cabina, que permite a los pasajeros seleccionar el piso al que desean ir. Botonera en acero inoxidable completa con sus respectivos mandos, controles y botones pulsadores electrónicos y luminosos con registro de llamada, sistema Braille y el indicador de posición. También los botones y suiches necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de equipos.	UNIDAD	1	$ 2.468.226,60
21	**BOTONERAS DE HALL:** en cada piso fabricadas en acero inoxidable con su respectivo botón llamador pulsador electrónico de micro desplazamiento y señalización braille con registro de llamada.	UNIDAD	1	$ 466.313,40
22	**SISTEMA DE BOMBEROS:** :Tapa adicional instalada en el piso principal que debe contener suiche-llave para activación del sistema de bomberos para ser activada en caso de emergencia – incendio.	UNIDAD	1	$ 457.723,98
23	**SENSOR DE CARGA:** es un dispositivo que mide el peso de la carga en la cabina. Su función es garantizar que el ascensor no supere el límite de carga permitido, activando alertas o bloqueando el funcionamiento si se detecta una sobrecarga.	UNIDAD	1	$ 1.152.396,00
24	**INDICADOR DE POSICIÓN MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-HCB-R1:** es un dispositivo que muestra en qué piso se encuentra la cabina en un momento dado.	UNIDAD	1	$ 493.645,32

2171173698

25	**CAJA DE INSPECCIÓN:** es un compartimento diseñado para facilitar el acceso a los componentes internos del sistema, como el motor, los frenos y los circuitos de control. Ubicada en la parte superior de la cabina o en el pozo del ascensor, permite a los técnicos realizar mantenimiento y reparaciones de manera segura y eficiente.	UNIDAD	1	$ 1.524.889,80
26	**TARJETA DE LLAMADAS MARCA MONARCH, REFERENCIA MCTC-CCB-A:** es un dispositivo que permite gestionar y procesar las solicitudes de los pasajeros para llamar al ascensor desde diferentes pisos. Esta tarjeta se encarga de recibir las señales de los botones de llamada y enviar información al sistema de control, asegurando que el ascensor se dirija al piso correcto.	UNIDAD	1	$ 520.698,78
27	**BOTÓN STOP PARO DE EMERGENCIA:** Tipo hongo manual color rojo y amarillo, es un dispositivo de seguridad que permite detener instantáneamente el ascensor en caso de una emergencia.	UNIDAD	1	$ 178.214,40
28	**MICRO DE REPOSICIÓN MANUAL:** es un dispositivo que permite reiniciar el sistema de control después de una emergencia o un paro.	UNIDAD	1	$ 145.249,02
29	**TOTALIZADOR DE POTENCIA:** es un interruptor diseñado para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos. Se utiliza en aplicaciones industriales para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos.	UNIDAD	1	$ 806.677,20
30	**Caja de breakers monofasica con 4 breakers de 20A:** es un panel de distribución eléctrica que alberga cuatro interruptores automáticos, cada uno con una capacidad de 20 amperios. Diseñada para proteger circuitos eléctricos de sobrecargas y cortocircuitos, permite una gestión eficiente de la energía en instalaciones residenciales o comerciales.	UNIDAD	1	$ 877.684,50
31	**Cableado eléctrico cuarto de máquinas:** es el conjunto de cables y conexiones que transportan la energía y las señales de control entre el motor, el sistema de control y otros componentes del ascensor. Diseñado para soportar altas cargas y condiciones operativas específicas.	UNIDAD	1	$ 1.163.106,00
32	**PINTURA Y DEMARCACIÓN:** Pintura de alto tráfico para cuarto de máquinas y demarcaciones correspondientes bajo el cumplimiento de la normativa NTC 5926-1	UNIDAD	1	$ 301.486,50
33	**FOTOCELDA MICROSCAM MARCA WECO:** es un dispositivo de seguridad que detecta la presencia de objetos o personas en la apertura de las puertas. Utilizando tecnología de infrarrojos, emite un haz de luz que, al ser interrumpido, activa el mecanismo de cierre de las puertas, impidiendo su cierre en caso de obstrucciones.	UNIDAD	1	$ 1.589.149,80
34	**PUERTAS DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE:** Fabricadas con acero inoxidable de alta calidad, ofrecen resistencia a la corrosión y un acabado elegante. Su diseño permite un cierre hermético y seguro, contribuyendo a la eficiencia del sistema. Además, son fáciles de limpiar y mantener, lo que las convierte en una opción popular para entornos comerciales y residenciales. Incluye componentes: Deslizaderas, zapatas, tornillos, colgantes, exentricas.	UNIDAD	1	$ 2.031.472,80
35	**SISTEMA DE AUTORESCATE (ARD) MONARCH:** Sistema de baterías encargadas de energizar el ascensor en caso de perdida de energía, permitiendo que el equipo se aproxime al piso más cercano y realice una evacuación de los usuarios.	UNIDAD	1	$ 6.748.156,80
36	**ACEITERA Y RECOLECTORA:** son dispositivos diseñados para lubricar y recoger el exceso de aceite en los mecanismos del ascensor. Las aceiteras suministran lubricante a componentes como guías y poleas, asegurando un funcionamiento suave y eficiente. Las recolectoras, por su parte, capturan el aceite sobrante para evitar derrames y mantener la limpieza del área.	UNIDAD	1	$ 109.884,60
37	**TECHO EN ACERO ESPEJO PARA CABINA:** es un acabado estético que proporciona una apariencia moderna y elegante. Este material refleja la luz, creando una sensación de amplitud y luminosidad en el interior de la cabina. Además de su atractivo visual, el acero espejo es duradero y fácil de limpiar, lo que lo convierte en una opción práctica para mejorar la experiencia del usuario en el ascensor.	UNIDAD	1	$ 2.718.947,70
38	**VENTILADOR DE CABINA:** es un dispositivo diseñado para proporcionar circulación de aire dentro de la cabina durante el funcionamiento. Su función principal es mantener un ambiente cómodo para los pasajeros, además, ayuda a prevenir el sobrecalentamiento de los componentes eléctricos, garantizando un rendimiento seguro y eficiente del sistema.	UNIDAD	1	$ 246.544,20
39	**ILUMINACIÓN EN CABINA:** es el sistema de luces instalado en el interior, diseñado para proporcionar una visibilidad adecuada y crear un ambiente agradable para los pasajeros, utiliza tecnología LED por su eficiencia energética y larga duración.	UNIDAD	1	$ 93.262,68

2171173090

40	**BIESTABLES:** Encargados de manejar las velocidades de puertas,son dispositivos mecánicos que permiten mantener la posición de la cabina en un piso determinado, asegurando que no se desplace accidentalmente. Estos mecanismos pueden ser activados por un sistema eléctrico o manualmente, y son esenciales para garantizar la seguridad y estabilidad de las puertas, especialmente durante la carga y descarga de pasajeros.	UNIDAD	1	$ 107.067,87
41	**RESISTENCIA PARA VARIADOR:** es un componente eléctrico que se utiliza para disipar la energía durante el frenado regenerativo del motor. Su función principal es limitar la corriente y controlar el calor generado, protegiendo así el variador y otros componentes del sistema.	UNIDAD	1	$ 460.401,48
42	**CONTACTORES DE POTENCIA:** son dispositivos electromecánicos utilizados para controlar el encendido y apagado de circuitos eléctricos de alta potencia. Funcionan mediante un sistema de bobina que, al recibir corriente, cierra los contactos y permite el flujo de electricidad.	UNIDAD	1	$ 714.249,90
43	**PUERTA DE SEGURIDAD PARA CUARTO DE MÁQUINAS:** puerta equipada con un lector de tarjetas que permite el acceso solo a personal autorizado.	UNIDAD	1	$ 3.845.961,00
44	**TERMINAL PARA GUAYA DE TRACCION:** es un dispositivo utilizado para fijar y asegurar las guías de tracción en sistemas de ascensores. Este componente permite la conexión adecuada de la guaya al sistema de poleas, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro.	UNIDAD	1	$ 147.701,52
45	**ESPEJO PARA CABINA:** contribuyen a una mejor iluminación y estética general del interior del ascensor, mejorando la experiencia del usuario durante el viaje.	UNIDAD	1	$ 1.620.101,70
46	**FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V DC:** Se utiliza para alimentar equipos y sistemas electrónicos que requieren un voltaje estable y específico, como la tarjeta princial, botoneras, botones, algunos sistemas de seguridad.	UNIDAD	1	$ 329.653,80
47	MAQUINA DE TRACCIÓN MARCA TORÍN: Máquina de potencia para 1000Kg, velocidad 1m/s: dispositivo que utiliza un motor para mover el cable de tracción que levanta y baja la cabina del ascensor.	UNIDAD	1	$ 18.455.043,60
48	**PISO PARA CABINA DE ALTO TRÁFICO:** está diseñado para soportar un uso intensivo y resistir el desgaste, este tipo de piso ofrece una superficie antideslizante y fácil de limpiar.	UNIDAD	1	$ 844.162,20
49	**CARPAS PROTECTORAS PARA CABINA:** son cubiertas diseñadas para resguardar la cabina durante el transporte o almacenamiento. Fabricadas con materiales resistentes al agua y a la abrasión, estas carpas protegen contra polvo, suciedad y daños físicos.	UNIDAD	1	$ 1.701.819,00

2171173096

ANEXO 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
4. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los CINCO (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la oficina de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago.
5. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
6. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única
8. Informar por escrito al grupo administrativo y financiero de Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso, previa evaluación de la necesidad.
9. Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente Contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
10. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de Unidad Prestadora de Salud Antioquia
11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, sopena de lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993
12. Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.
13. Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del CONTRATISTA, asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.
14. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al área administrativa y financiera de la UPRES Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
17. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
18. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
19. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.
20. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

2171173090

22. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919 del 2010, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 591 del 2024, decreto 4741 del 2005, Resolución 1675 de 2013, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.
23. La firma proponente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
24. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de sus trabajadores será responsabilidad del contratista reportarlo a su administradora de riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la ley. Así mismo, deberá informarlo al área de Salud Ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud y al supervisor del contrato sobre el evento, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas.
25. En caso de que se generen residuos peligrosos durante la ejecución del contrato, la empresa contratista será la encargada de realizar la disposición final y certificar ésta con una empresa encargada de disposición de estos residuos, la cual este avalada por la autoridad ambiental. Deberá certificarse en una fecha no superior a los 6 meses.
26. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta, vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, serán usados para las labores contratadas.
27. El CONTRATISTA entregara al supervisor del contrato una certificación del cumplimiento de la Normatividad Legal Vigente en materia de cuidado y preservación del Medio Ambiente, en cuanto a la disposición final de los repuestos y residuos químicos utilizados para la ejecución del contrato.
28. El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal requeridos para la actividad a ejecutar, los cuales deben cumplir con las calidades y especificaciones técnicas exigidos por la normatividad vigente
29. Reportar al supervisor del contrato cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal
30. El contratista deberá presentar el listado de los funcionarios que harán la instalación, anexando certificado de idoneidad para la misma.
31. En caso que el contratista requiera utilizar productos químicos, para la ejecución de la actividad contratada debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad.
32. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
33. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial

2171173698

34. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
35. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen lo
36. El CONTRATISTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANIDAD
Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.
Certificado no superior a tres meses emitido por la Misterio de trabajo de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

37. Criterios ambientales: _ aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezca en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. – Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros entre otros relacionados en el titulo 6 residuos peligros del decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultado de la prestación de sus servicios a la RASES 6 (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)
38. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que conminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil , por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la RASES 6 de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19/07/2013 " por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

39. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:
    - Gestión integral de residuos y líquidos y sólidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuo generados
    - Uso de elementos de protección personal
    - Maneo de sustancias químicas
    - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
    - Normativa ambiental
    - Saneamiento básico
    - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo del riesgo asociados a su actividad productiva.
40. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado, si aplica.
41. EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y demás impuestos de orden nacional, departamental y municipal que se deban aplicar de acuerdo a la naturaleza jurídica y tributaria del contratista
42. Cumplir con lo establecido en la resolución 472 de 2017, en lo referente a gestión integral de residuos

2171173698

ANEXO 4.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA LA MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE

2171173096

			LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	Etapa	Fuente	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Inicial	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	CONTRATIST	Contar con programa de gestion ambiental	2	3	5	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante calificaciones por parte del proveedor	Mensual
2	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son las derivadas de los fenómenos naturales que puedan afectar la ejecución	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	CONTRATIS	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	Si	contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante calificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	2	3	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTAS	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	2	3	5	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Verificando el compromiso, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	mensual
4	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Riesgo	Contratista	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Diseño del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reuna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Retraso en la legalización del contrato. *Desgaste administrativo *Dar lugar a la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de riesgos.	1	4	4	Riesgo Medio	Si	*Contratos *Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente mientras se logre
6	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	4	3	7	Riesgo Medio	Si	Contratos. Jurídica	Verificación Permanente después de legalización contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa acotada al proceso y sus cambios	Permanente durante vigencia del

2171173098

7	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto	•Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	2	3	5	Riesgo Medio Bajo	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo bajo	Si		De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Mensualmente
8	General	Externo	Selección/Contrat	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA/C	Establecer canales óptimos da comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista/contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se

Atentamente;

Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURIDICO	CPS - Abogada NATHALIA DURANGO PETRO	Nathalia D.P.
REVISADO POR	Jefe Área Administrativo y Financiero (E)	Intendente JORGE IVAN OSORIO CORREA	
FECHA DE ELABORACIÓN	29/09/2025		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/MTTO ASCENSORES. MTTO ASCENSORES

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2171173696